



SALTA, 28 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.101/2014
Cuerpos 1 y 2

R- DNAT- 2019 N° 1.778

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 251 a 283 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Leonor CARRILLO, y de su Co-Director de Tesis, Dr. Lucio Ricardo MALIZIA, Informe de Avance 2018;

Que a fs. 284 a fs. refoiliadas 287 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Cecilia CARMARAN y Dr. Alejandro LUCIA;

Que a fs. refoiliadas 287 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: ***“Esta comisión aconseja aprobar el informe de avance de la doctorando Giulianotti, Cecilia...”***;

Que a fs. refoiliadas 288 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: ***“Teniendo en cuenta el análisis del estado curricular del doctorando Cecilia Gabriela Giulianotti se advierte que no consta la aprobación del informe 2015. Sin embargo, obra aprobación de los informes de avance 2016, 2017 y 2018. Por lo tanto, esta comisión considera se exima al doctorando de la presentación del informe 2015”***;

Que a fs. refoiliadas 294 obra Nota N° 3492/19, presentada por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Leonor CARRILLO, en la que solicita designación del Jurado de Tesis Doctoral;

Que a fs. 298 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda designar el siguiente Jurado de Tesis Doctoral:
Titulares:

Dra. Cecilia CARMARAN (FCEN - UBA)

Dra. Guadalupe MERCADO CARDENAS (INTA - Salta)

Dra. Romina PIZZOLITTO (IMBIV - CONICET - UNC)

Suplentes:

Dr. Alejandro LUCÍA (Universidad de Luján)

Dr. Rubén CARDOZO (FCN - UNSa)

Dr. José Sebastián DAMBOLENA (IMBIV - CONICET - UNC);

Que a fs. 300 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 301 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1.115/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente “Ad Referéndum” del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia que reviste el presente trámite;



R- DNAT- 2019 N° 1.778

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Avance 2018 presentado por la Doctorando Cecilia Gabriela GIULIANOTTI, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en virtud de la aprobación de los Informes de Avance 2016, 2017 y 2018, se exime a la Doctorando Cecilia Gabriela GIULIANOTTI de la presentación de Informe de Avance 2015, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

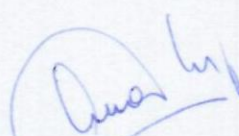
Dra. Cecilia CARMARAN (FCEN - UBA)
Dra. Guadalupe MERCADO CARDENAS (INTA - Salta)
Dra. Romina PIZZOLITTO (IMBIV – CONICET - UNC)

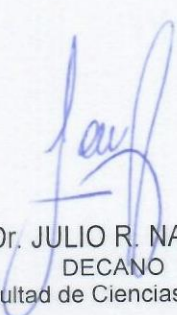
SUPLENTES:

Dr. Alejandro LUCÍA (Universidad de Luján)
Dr. Rubén CARDOZO (FCN - UNSa)
Dr. José Sebastián DAMBOLENA (IMBIV – CONICET - UNC)

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales